

BASES DE LA PROMOCIÓN
“TAPAS MÁXICAS. HABELAS HAINAS”

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo una promoción publicitaria, dirigida a toda persona física mayor de edad que adquiera cualquiera de las variedades de yogures de la marca LARSA en los que se incluirán tapas premiadas, de conformidad con el clausulado de las presentes bases.

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá desde **el 21 de abril al 30 de junio de 2025**.

Tercera.- Premios.- La promoción tendrá por objeto el sorteo de 115 premios, con un valor total de 20.000€, repartidos de la siguiente forma:

- **5 premios de 1.000 euros (MIL EUROS).**
- **10 premios de 500 euros (QUINIENTOS EUROS).**
- **100 premios de 100 euros (CIEN EUROS).**

La entrega del premio se hará efectiva mediante transferencia bancaria en el menor tiempo posible con un plazo máximo de siete (7) días laborales desde la comunicación de datos por parte del ganador y previa validación de la participación por CAPSA.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- Para participar en la promoción, el participante deberá comprar yogures LARSA de cualquiera de las variedades que forman parte del surtido, entre los cuales y durante la vigencia de la promoción se incluirán las 115 tapas premiadas. Los participantes que hayan adquirido previamente alguna de estas variedades, podrán comprobar al abrir la tapa de cada envase de yogur si tiene premio o no.

En caso de resultar una tapa premiada, el tipo de premio vendrá indicado en una impresión en la parte interior de la tapa. En caso de resultar una tapa no premiada, el interior de la tapa no tendrá ninguna impresión. En caso de encontrar la tapa premiada, el ganador deberá enviar un correo electrónico a la dirección de mail indicada en la tapa del yogur (tapasmaxicas@leitelarsa.es). Dicho mensaje deberá contener:

- Una fotografía, tanto del anverso como del reverso de la tapa premiada.
- Una fotografía del ticket de compra donde aparezca el artículo yogur Larsa participante en la promoción. El ticket de compra podrá ser de cualquier supermercado o tienda de alimentación donde estén disponibles alguno de los yogures LARSA de las variedades que forman parte del surtido y su fecha de adquisición deberá estar comprendida entre el 21 de abril y el 30 de junio de 2025, ámbito de duración de la promoción.

El ganador deberá conservar tanto la tapa premiada como el ticket de compra hasta la confirmación de entrega del premio, ya que, en cualquier momento, desde que conste la aceptación expresa del premio por el ganador, CAPSA podrá reclamarlos como comprobante del premio.

CAPSA se pondrá en contacto con el ganador por la misma vía de correo electrónico para solicitar la aceptación expresa del premio, así como los datos personales para la validación de los requisitos y gestión de la entrega del premio.

Quinta.- Ganadores

Habrán un total de 115 ganadores, un ganador por premio.

Los ganadores tendrán hasta el día 13 de julio de 2025 para validar su premio a través de la mecánica descrita, enviado el correo electrónico con las fotografías de la tapa y del ticket. Cualquier validación posterior a dicha fecha resultará no válida.

En caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos de participación o no fuera posible su adjudicación dentro del límite temporal de la promoción, el premio o premios quedarán desiertos.

El premio se considerará desierto a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- Si el premiado no fuera mayor de 18 años.
- Si el premiado renunciase al premio.
- Si no se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a CAPSA.
- Si el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases.

Asimismo, CAPSA se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se detecte la participación de una misma persona a través de diferentes direcciones de correo electrónico.
- 2.- Se detecte el supuesto uso de direcciones de correo electrónico ajenas al ganador, la realización de un abuso de consultas y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

De igual forma, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

El premio no podrá ser objeto de cambio o alteración o compensación. CAPSA no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas o terceros por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional, todos los usuarios participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

Séxta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio. - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la publicación del nombre de los ganadores en la página web del Larsa, www.leitelarsa.es y redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instagram). Esta publicación tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

CAPSA contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Nº de IBAN o cuenta bancaria donde recibirá el premio correspondiente.
- Copia de su DNI.

Séptima.-Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que únicamente procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los ganadores, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la entrega del premio a los ganadores en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de Larsa, www.leitelarsa.es y redes sociales de la marca, fomentando la transparencia en el proceso.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el ganador, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/cononcenos/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos Leite Larsa" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33199, Siero, Asturias.
- Via correo electrónico a la siguiente dirección: occn@capsa.es

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- **Solicitar en determinadas circunstancias:** (i)La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán

formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.leitelarsa.es/politica-de-privacidad/>

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o se comprobare la usurpación de la propiedad intelectual de las tapas premiadas de cualquier otro participante, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal.- Los cinco premios de 1.000 euros y los 10 premio de 500 euros, están sujetos a retención, razón por la que CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta. CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

Décima.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- En la página web www.leitelarsa.es
- E-mailing a la Base de Datos de Larseiros de Leite Larsa.
- Páginas en las siguientes Redes Sociales: Facebook (@LeiteLarsa), Instagram (@leite_larsa) y Twitter (@leitelarsa).
- En punto de venta.

Décimo primera.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo segunda.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores de CAPSA y sus familiares hasta primer grado, trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y

otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y a C grupo de Empresas de Comunicación Marketing e Investigación S.A.

Décimo tercera.- Facebook/Instagram/Twitter.-

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, Twitter o Instagram por lo que los Participantes liberan a estas entidades de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción, no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

CAPSA, como empresa responsable de la marca Larsa en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que incumpla las presentes bases.